

SANTA CRUZ, 27 de Enero de 2014

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el CESFAM de Santa Cruz requiere la adquisición de una caminadora eléctrica para la unidad kinesiológica, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa "Centro Electrónico", representada por el sr. Richard García Vásquez, respectivamente, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa Centro Electrónico, rut: **12.415.143-0**, orden de compra N° **3864-49-se14**, por un monto de \$ **350.000 IVA incluido**, por la compra de caminadora eléctrica.

2.- **CARGUESE** el gasto a Convenio ERA Expansión.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario(s) Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)